



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y Resolución de 6 de marzo de 2019.

Expediente de Contratación Menor

Valor estimado inferiores a 40.000,00 € obras
Valor estimado inferiores a 15.000,00 € suministros y servicios
(no incluye I.V.A.)

Referencia: P.O. 11.22
Contrato de: “Prospección geotécnica complementaria del muelle de la Rama Corta del Puerto de Palma”
Valor Estimado: 14.573,81 € sin IVA
Presupuesto de Licitación: 17.634,31 € con IVA
Anualidades: 1. 2022 – 14.573,81 €
CPV: 71351000-3 - Servicios de prospección geológica, geofísica y otros tipos de prospección científica

Fecha: 09-02-2022

1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación:	<ul style="list-style-type: none">• OBJETO: Servicios de prospección geotécnica complementaria para reconocer las condiciones del muelle de la Rama Corta del Puerto de Palma y del terreno subyacente.• JUSTIFICACIÓN: El muelle de la rama corta se encuentra situado en el Puerto de Palma, en perpendicular al muelle adosado. Su construcción data de 1911, tiene unos 130 m de longitud y está formado por bloques. <p>En enero de 2021 fue llevada a cabo una inspección submarina para comprobar su resistencia estructural, comprobándose que los bloques del muelle de la Rama Corta Exterior se disgregaban al tocarlos con la mano, lo que da cuenta de su deterioro.</p> <p>Ante el riesgo de que el deterioro de los bloques pueda seguir progresando y comprometer su integridad estructural, se plantea el “Proyecto Constructivo de Rehabilitación de las Infraestructuras de Atraque en el Muelle Adosado de Palma” para llevar a cabo, entre otras actuaciones, la rehabilitación del muelle de la rama corta.</p>
2. Resolución de Aprobación del gasto y orden de apertura	Este Órgano de Contratación aprueba el expediente de Contratación y Ordena la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.



procedimiento de adjudicación:	
3. Justificación artículo 118 LCSP	Dado que se trata de una inspección complementaria para desarrollar un proyecto constructivo y con el fin de no demorar los plazos administrativos para la contratación y ejecución de los trabajos, puesto que no se supera el umbral de 15.000 € marcado para este procedimiento, se elige el procedimiento menor público para la contratación de los mismos.
4. Designación del Responsable del Contrato:	Se designa a D. Víctor Darder Gallardo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de Departamento de Desarrollo de Infraestructuras, como Responsable del Contrato.
5. Insuficiencia de medios	Que se certifica la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de esta contratación en mi unidad organizativa. Lo que se certifica a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 63 y 116 de la LCSP.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación y Justificación artículo 118 LCSP:
El Responsable del Servicio de P.O. 11.22 “Prospección geotécnica complementaria del muelle de la Rama Corta del Puerto de Palma”

Responsable Unidad de Gasto,
Antonio Ginard López

Existencia de crédito
U.O. Económico-Financiero
Margarita Pomar Barceló

Aprobación del gasto y Designación del Responsable / Director Facultativo (en obras) del Contrato:

Órgano de Contratación

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Jorge Nasarre López